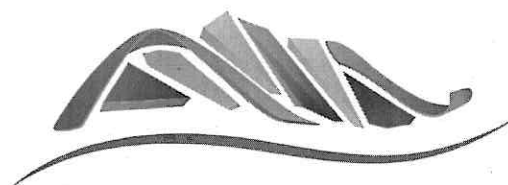




GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018



**MONTERREY**  
LA GRAN CIUDAD

# **PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2018**



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018



**MONTERREY**  
LA GRAN CIUDAD



SISTEMA PARA EL

**DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA  
FAMILIA**



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018



**MONTERREY**  
LA GRAN CIUDAD

# PROGRAMA ANUAL DE INFANCIA Y FAMILIA 2018

---

*GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.*

DIRECCIÓN DE INFANCIA Y FAMILIA



# CONTENIDO

---

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO.....	4
III. ANTECEDENTES .....	5
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS .....	6
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 .....	6
VI. INDICADORES .....	9
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	12
VIII. DIFUSIÓN .....	12



## I. INTRODUCCIÓN

---

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153, de la Ley de Gobierno Municipal, la Dirección de Infancia y Familia elabora el presente documento, denominado “Programa Anual de Infancia y Familia 2018”.

Es importante destacar que el propósito del “Programa Anual de Infancia y Familia” es fortalecer y promover una adecuada rendición de cuentas mediante el alcance de los objetivos definidos en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; por tal motivo, la Dirección de Infancia y Familia presenta las acciones a llevar a cabo para contribuir y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales de la Administración Pública Municipal de Monterrey.



## **II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO**

La Dirección de Infancia y Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey se conduce por las siguientes leyes y reglamentos:

### **A. Normativa Internacional.**

- Convención Sobre los Derechos del Niño.

### **B. Normativa Federal.**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Educación.
- Ley de Asistencia Social.

### **C. Normativa Estatal.**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León.
- Ley Estatal de Salud.
- Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León.

### **D. Normativa Municipal.**

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.
- Reglamento Interior del DIF.
- Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.



### III. ANTECEDENTES

---

Monterrey es el municipio que concentra la mayor cantidad de habitantes del estado, teniendo el 21.66% lo cual refleja 1,109,171 de su población total. Por lo anterior, el número total de la población de 0 a 17 años que son 292,781 es superior a la de los demás municipios, de la cual según datos del 2015, 186,446 son de ente 0 a 11 años de edad y 106,335 son adolescentes de 12 a 17 años.

De acuerdo a lo anterior, en 149,295 hogares del municipio habita un menor de 18 años, representando el 49.18% de los hogares totales (INEGI 2015). De dichos hogares, en el 2015 el 3.01% (4,493) algún menor de edad se tuvo que acostar con hambre.

Del total de niñas, niños y adolescentes en el municipio, el INEGI reflejó que para el año 2010 el 23.4 % no eran derechohabientes de alguna institución de salud, porcentaje que se colocaba más arriba del índice estatal. Asimismo, la tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año fue de 10 de cada 1000, (212 defunciones y 21,097 nacimientos INEGI 2014).

Por otro lado al año 2010, la tasa de madres adolescentes de 15 a 17 años aumento .6%, con respecto al año 2005, llegando a reflejar que del total de las adolescentes de dicha edad el 5.9% (1,624) ya eran madres al año 2010. Sin embargo, reflejó que la tasa fue notoriamente más baja que la mayoría de los municipios del estado e incluso más baja que los municipios de García, Santa Catarina, Escobedo y Juárez. Pero si fue más alta que Santiago (5.8%), Apodaca (5.7%), Guadalupe (5%), San Nicolás (3.5%) y de San Pedro Garza García (2.7%). Así mismo, según datos del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, al año 2015 Monterrey estaba dentro de los veinte municipios más altos a nivel nacional en cantidad de nacimientos cuyas madres tuvieran de entre 10 a 17 años.

Según datos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015, la inasistencia a la educación básica por parte de las niñas, niños y adolescentes en edad para recibirla, es del 8.72%, lo que refleja que 16,851 se encuentran fuera del entorno escolar, lo anterior sin contar a los que reflejan graves problemas de ausentismo. Por su parte, la inasistencia de adolescentes de 15 a 17 años a la educación media superior haciende 12,777, reflejando una cantidad considerable ya que representan el 23.46 de los adolescentes de dicha edad.

Por su parte los indicadores en materia de trabajo, mostraron que en el año 2010, 11,229 (10.3%) de adolescentes eran económicamente activos, de los cuales 7,560 eran del sexo masculino.



Para todas las vulneraciones anteriormente descritas, el municipio de Monterrey en atención al artículo 168 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León instaló en el mes de abril del 2016, la **Defensoría Municipal** para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual se constituyó como autoridad de primer contacto con niñas, niños y adolescentes teniendo el objeto proteger y restituir, en el ámbito de sus atribuciones, los derechos contenidos en la ley descrita y otros ordenamientos aplicables. A partir de su instalación la defensoría a atendido 676 reportes de vulneración de derechos y solicitud de seguimientos de Procuraduría de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León.

#### **IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS**

Teniendo como eje rector el fortalecimiento familiar, el Programa Anual de Infancia y Familia proporcionará beneficios directamente a las niñas, niños, adolescentes y sus familias del municipio de Monterrey mediante el desarrollo e implementación de políticas públicas y acciones que impulsen el goce de sus derechos. Asimismo, beneficiará directamente a las dependencias integrantes de Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en el diseño de programas y acciones en los que su actividad pueda beneficiar directa o indirectamente el goce de derechos de niñas, niños y adolescentes.

#### **V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018**

**EJE ESTRATÉGICO: DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO: INCLUSIÓN SOCIAL**

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: MONTERREY UNA CIUDAD PARA TODAS LAS PERSONAS**

- **MONTERREY UNA CIUDAD PARA TODAS LAS PERSONAS**  
Objetivo: Desarrollar, proponer y ejecutar políticas públicas, programas, proyectos y acciones orientadas a garantizar el goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como de sus familias.





- Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes:
  - Establecer la coordinación entre las autoridades municipales y miembros del Sistema Municipal de Protección, a fin de instrumentar acciones intersectoriales como políticas, programas y servicios que garanticen a la niñez y a la adolescencia del municipio el cabal goce de los derechos que les confiere la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley Estatal de la materia y demás ordenamientos aplicables.
  
- Defensoría Municipal para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes:
  - Autoridad de primer contacto con niñas, niños y adolescentes que tiene como objeto proteger y restituir, en el ámbito de sus atribuciones, los derechos contenidos en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado y demás ordenamientos de la materia; así como dar seguimiento a casos de niñas, niños y adolescentes a petición de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.
  
- En Centros de Atención Infantil:
  - Prestar servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil a través de los Centros de Atención Infantil, y a los hijos de familias trabajadoras en situación de vulnerabilidad socioeconómica, permitiendo la permanencia en el mercado laboral de dichas madres, padres o tutores.
  
- Prevención y Atención al Trabajo Infantil:
  - Implementar acciones de prevención y atención a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y o situación de calle, contribuyendo en la disminución o erradicación de dicha práctica, incluyendo el fomento a la cultura del respeto de los derechos humanos, la diversidad, el medio ambiente y a su comunidad.
  
- Fortalecimiento de Competencias Parentales:
  - Implementar intervenciones de fortalecimiento familiar dirigidas a las familias con fallas en competencias parentales para impulsar la parentalidad positiva y responsable;
  - Brindar protección social a las familias con una niña, niño o adolescente con discapacidad en situación de maltrato o riesgo de abandono, así como aquellas niñas, niños y adolescentes con discapacidad que se encuentren



- sin cuidados parentales en instituciones asistenciales y en los cuales se busca su reintegración familiar;
- Desde la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes a vivir una vida libre de violencia, coadyuvar con el Poder Judicial del Estado de Nuevo León, a través del Programa de Justicia Familiar Restaurativa; y
  - Desde la perspectiva de restitución de derechos de los y las adolescentes, implementar una colaboración con el Poder Judicial del Estado de Nuevo León, a través del programa de “Justicia Familiar Restaurativa” en aquellas familias con un miembro adolescente en conflicto con la Ley, con el objetivo de restaurar y fortalecer las competencias parentales de protección a la adolescencia, en el interés superior de la niñez y la adolescencia.



## VI. INDICADORES

<b>Unidad Responsable</b>	<b>Dirección de Infancia y Familia</b>				
<b>Eje Estratégico</b>	Derechos Humanos e Inclusión Social				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Inclusión Social				
<b>Programa Presupuestario</b>	Combate a la pobreza y apoyo a la economía familiar				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de niños y adolescentes beneficiados en los Centros de Atención Infantil				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Mostrar el porcentaje de atención de las niñas, niños y adolescentes de 01 a 12 años teniendo en cuenta la capacidad de atención instalada de los Centros de Atención Infantil.	299 niñas, niños y adolescentes atendidos en promedio mensual	300 niñas, niños y adolescentes atendidos en promedio mensual de acuerdo a su capacidad instalada	(Cantidad de niñas niños y adolescentes beneficiados en los Centros de Atención Infantil / Capacidad instalada de atención)*100	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística del área				

<b>Unidad Responsable</b>	<b>Dirección de Infancia y Familia</b>				
<b>Eje Estratégico</b>	Derechos Humanos e Inclusión Social				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Inclusión Social				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey una Ciudad para Todas las Personas				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de personas beneficiadas por los talleres de competencias parentales.				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Mostrar el porcentaje de atención de las personas detectadas en riesgo de falta de competencias parentales, las cuales son detectadas y canalizadas por la Defensoría Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	603 personas detectadas en riesgo con falta de competencias parentales atendidas	750 personas detectadas en riesgo con falta de competencias parentales atendidas	(Número de personas con falta de competencias parentales atendidas / Número de personas con falta de competencias parentales programadas por atender en la meta anual)*100.	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística del área				



**Unidad Responsable** Dirección de Infancia y Familia

<b>Eje Estratégico</b>	Derechos Humanos e Inclusión Social				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Inclusión Social				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey una Ciudad para Todas las Personas				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de reportes y seguimientos de vulneración de derechos atendidos				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Mostrar el cumplimiento en la atención de los reportes de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes recibidos por la Defensoría Municipal, así como de los Seguimientos a casos de niñas, niños y adolescentes solicitados por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León.	361 reportes y seguimientos atendidos	950 de reportes de vulneración de derecho de seguimientos atendidos.	$((\text{Cantidad de reportes atendidos} + \text{Cantidad de seguimientos atendidos recibidos}) / (\text{Cantidad de reportes de casos recibidos} + \text{cantidad de seguimientos solicitados})) * 100$	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística del área				

**Unidad Responsable** Dirección de Infancia y Familia

<b>Eje Estratégico</b>	Derechos Humanos e Inclusión Social				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Inclusión Social				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey una Ciudad para Todas las Personas				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de niñas, niños, adolescentes en situación laboral no permitida por las normas vigentes atendido.				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Mostrar el porcentaje de atención de las niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo no permitido que son detectados. Detectados: canalizaciones, detecciones internas y detecciones en brigadas.	221 niñas, niños y adolescentes atendidos en promedio mensual	250 niñas, niños y adolescentes atendidos en promedio mensual	$(\text{Cantidad de niñas, niños y adolescentes atendidos} / \text{Cantidad de niñas, niños y adolescentes detectados}) * 100$	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística del área				



**Unidad Responsable** Dirección de Infancia y Familia

**Eje Estratégico** Derechos Humanos e Inclusión Social

**Objetivo Estratégico** Inclusión Social

**Programa Presupuestario** Monterrey una Ciudad para Todas las Personas

**Nombre del Indicador** Porcentaje de acciones del Sistema Municipal de Protección realizadas

<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Mostrar el cumplimiento de las acciones programadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en la meta anual. Se entenderá como acción a las Sesiones Plenarias o de las Comisiones, así como de las acciones o estrategias que se diseñen.	48 acciones realizadas	50 acciones realizadas	(Cantidad de acciones implementadas / Cantidad de acciones programadas) * 100	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística del área				




## VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

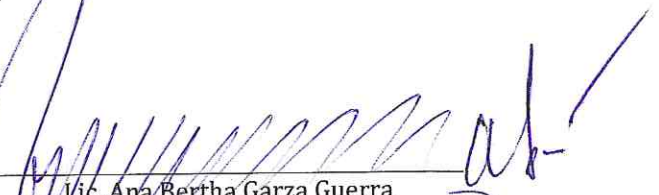
La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación y seguimiento del presente programa y sus indicadores mediante la Dirección de Planeación y Control, de conformidad al artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

## VIII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León a 01 de septiembre del 2017

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Alejandro Alberto Morton Martínez  
Director de Infancia y Familia

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Ana Bertha Garza Guerra  
Defensora Municipal para la Protección  
de Niñas, Niños y Adolescentes

*Romero*  
\_\_\_\_\_  
Lic. María del Rocío Doméne Zambrano  
Directora General del Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia del Municipio de Monterrey



# PROGRAMA ANUAL DE DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF MONTERREY 2018

*GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.*

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY



# CONTENIDO

---

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO.....	4
III. ANTECEDENTES .....	5
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS.....	7
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 .....	7
VI. INDICADORES .....	9
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	11
VIII. DIFUSIÓN .....	11





## I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153, de la Ley de Gobierno Municipal, la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey elabora el presente documento, denominado “Programa Anual de la Dirección General del Sistema DIF Monterrey”

Es importante destacar que el propósito del “Programa Anual de la Dirección General del Sistema DIF Monterrey” es fortalecer y promover una adecuada rendición de cuentas mediante el alcance de los objetivos definidos en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; por tal motivo, la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey presenta las acciones a llevar a cabo para contribuir y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales de la Administración Pública Municipal de Monterrey.



## **II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO**

La Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey se conduce por las siguientes leyes y reglamentos:

### **A. Normativa Internacional.**

- Convención Sobre los Derechos del Niño.

### **B. Normativa Federal.**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad.
- Ley General para la Atención y Protección a Personas con la condición del Espectro Autista.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### **C. Normativa Estatal.**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley Estatal de Salud.
- Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León.
- Ley para la Protección de los Derechos para las Personas con Discapacidad.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

### **D. Normativa Municipal.**

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.
- Reglamento Interior del DIF.
- Reglamento de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio.
- Reglamento de Accesibilidad de la Ciudad de Monterrey.



### III. ANTECEDENTES

---

Al año 2010, en el municipio de Monterrey según resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI vivían 1,135,550 de personas, de las cuales 43,340 el 3.81% presentaba alguna dificultad para realizar al menos una de las siete actividades evaluadas: caminar, moverse, subir o bajar (en adelante motriz); ver, aun usando lentes (ver), hablar, comunicarse o conversar (hablar o comunicarse); oír, aun usando aparato auditivo (escuchar); vestirse, bañarse o comer (atender el cuidado personal); poner atención o aprender cosas sencillas (poner atención o aprender); limitación mental; es decir, son personas con discapacidad, cifra que representa el 29.30% de la población total con dichas limitaciones en el estado, asimismo el municipio se coloca a la cabeza de los que conforman el área metropolitana en tener la tasa más alta de personas con discapacidad.

Siguiendo el patrón nacional, la distribución por género no tiene mucha diferencia, teniendo el femenino el 50.32% de representatividad. Por otro lado, la distribución por la edad tiene una ligera diferencia con los patrones nacionales y estatales, ya que a nivel municipal los adultos mayores logran rebasar la mitad (53.55% de representatividad de las personas con alguna limitación física o intelectual. Por su parte los adultos de 30 a 59 años representan el 30.90%, los jóvenes solo el 6.6% y las niñas, niños y adolescentes el 8.76%.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, a nivel municipal, la dificultad más frecuente entre la población con discapacidad es la relacionada con la movilidad, ya que 54.50% de las personas de este grupo poblacional señala tener limitación motriz. Le siguen las dificultades o limitaciones para ver (con 28.66%), escuchar (9.72%), mental (12.48%), hablar o comunicarse (8.05%), atender el cuidado personal (6.09%) y finalmente, para poner atención o aprender (3.98 %). Es importante precisar que la pregunta censal sobre discapacidad permitió una múltiple respuesta; es decir, una persona podía declarar tener dificultad o limitación en más de una actividad.

Distribuyendo a la población en cuatro segmentos, adultos mayores (60 y mas), adultos (30 a 59), jóvenes (18 a 29) y niñas, niños y adolescentes (0 a 17), la distribución de la población con discapacidad por tipo de la misma tiene mucha relación con la edad. Es así que los adultos mayores son los que representan la mayor cantidad de personas con discapacidad motriz (67.39%), limitación en el cuidado personal (63.61%), limitación para ver (53.15%), limitación para escuchar (65.95%) y a diferencia del patrón nacional y estatal donde las niñas, niños y adolescentes presentan la mayor tasa de dificultad para poner atención, en Monterrey las personas adultas mayores representan la mayor tasa de las que tienen limitación para poner atención o aprender cosas sencillas con un 32.5%, así como representan el segundo porcentaje más grande de personas que presentan dificultades para hablar o comunicarse con un 29.6%. Por su parte los adultos siguen el



patrón nacional de ser los que representan el mayor porcentaje de personas con limitación intelectual (mental) con un 43.03%. Por su parte, los jóvenes presentan las tasas más bajas de personas que presentan algún tipo de limitación física o intelectual (6.6%), teniendo en la discapacidad mental la tasa más alta entre su rango de edad (16.59%), pero aun así se colocan por detrás de los adultos, adultos mayores y las niñas, niños y adolescentes.

En materia de servicios de salud, de la población total con alguna limitación física o intelectual, a datos del 2010 el 80.13% (34,728) eran derechohabientes de algún servicio de salud, lo que coloca al municipio de Monterrey en el treintavo lugar en el Estado y en el séptimo del área metropolitana, estando detrás de Santiago, San Pedro, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, Apodaca y Guadalupe.

<b>Tipo de limitación</b>	<b>Población con limitación</b>	<b>Motriz</b>	<b>Visual</b>	<b>Auditiva</b>	<b>Lenguaje</b>	<b>Intelectual</b>	<b>limitación para vestirse, bañarse o comer</b>	<b>limitación para poner atención o aprender cosas sencillas</b>
<b>Rangos de población</b>								
<b>Población Total</b>	<b>43,340</b>	<b>23,620</b>	<b>12,422</b>	<b>4,214</b>	<b>3,487</b>	<b>5,410</b>	<b>2,638</b>	<b>1,723</b>
0-5	719	261	72	48	225	201	90	63
6-11	1,548	311	342	122	491	376	115	237
12-17	1,531	350	429	122	296	423	94	197
18-24	1,631	422	474	142	259	473	79	135
25-29	1,254	384	302	101	180	399	77	81
30-34	1,481	461	335	108	207	495	79	114
35-39	1,763	685	399	112	189	471	83	86
40-44	2,019	812	522	156	183	449	65	90
45-49	2,209	923	782	126	133	361	76	49
50-54	2,846	1,391	1,020	191	175	330	96	59
55-59	3,073	1,684	1,136	204	117	222	106	52
60-64	3,911	2,322	1,388	255	156	178	141	40
65-69	3,948	2,469	1,310	344	146	147	169	66
70-74	4,277	2,913	1,242	448	165	181	218	72
75-79	3,866	2,757	957	477	144	187	238	80
80-84	3,392	2,530	782	519	177	201	348	114
85 y mas	3,813	2,926	923	736	244	283	564	188
No especificado	59	19	7	3		33		

**Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, INEGI.**



## IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS

El Programa Anual de Dirección General del Sistema DIF Monterrey proporcionará beneficios directamente a las personas con discapacidad del municipio de Monterrey y a sus familias otorgándoles la posibilidad de lograr su máximo desarrollo físico, funcional e intelectual a través de programas específicamente diseñados y aplicados por personal especializado en cada de las áreas, así como acciones encaminadas a su integración activa plena y armónica en donde son acompañadas en todo este proceso por familias comprometidas en el logro de los objetivos de integración total.

Así mismo, como parte de una estrategia transversal, se integrará voluntarios con un interés de colaborar de manera honoraria en las actividades del Sistema DIF Monterrey.

## V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

**EJE ESTRATÉGICO: DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO: INCLUSIÓN SOCIAL**

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: MONTERREY UNA CIUDAD PARA TODAS LAS PERSONAS**

- **MONTERREY UNA CIUDAD PARA TODAS LAS PERSONAS**

Objetivo: Desarrollar, proponer y ejecutar políticas públicas, programas, proyectos y acciones orientadas a garantizar el desarrollo integral de las personas con discapacidad, orientada en otorgarles el máximo goce de derechos.

Impulsar el desarrollo integral de las personas con discapacidad a través de:

- Atención médica
- Servicios de rehabilitación para personas con discapacidad permanente o temporal.
- Oportunidades para la inclusión plena de personas con discapacidad.
- Apoyo psicológico.
- Arte terapia.
- Clínica de Atención Integral al Autismo.
- Educación integral.
- Guardería especial.
- Terapias de comunicación y lenguaje.



- Transporte seguro adaptado.

Realizar capacitaciones a padres de familia y escuelas sobre el trato y la plena inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral, social, educativo, deportivo y familiar mediante:

- Formación para familias de personas con discapacidad.
- Taller de sensibilización; y
- Taller de sexualidad para personas con discapacidad y sus familias.

Fomentar la participación de la ciudadanía para que aporten sus conocimientos, talentos, capacidades y recursos en beneficio de la población mediante:

- Atracción de personas que tengan el interés y compromiso de participar de manera no remunerada en las actividades de la institución.
- Integrar voluntarios para impartir temas de formación humana y moral en grupos de diversas colonias de Monterrey con apoyo escolar a niñas y niños que lo requieran, actividades con adultos mayores y apoyo a niñas y niños con discapacidad; y
- Capacitar mensualmente a voluntarios en el programa de la Asociación Nacional de Superación Personal (ANSPAC), con el objetivo de que logren ser replicadores comunitarios.



## VI. INDICADORES

**Unidad Responsable**      **Dirección General**

<b>Eje Estratégico</b>	Derechos Humanos e Inclusión Social				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Inclusión Social				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey una Ciudad para Todas las Personas				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de personas atendidas con servicios médicos y de rehabilitación brindados				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Mostrar el porcentaje de atención de las personas con discapacidad que solicitan los servicios médicos y de rehabilitación.	356 de personas con discapacidad atendidas con servicios médicos y de rehabilitación en promedio mensual.	356 de personas con discapacidad atendidas con servicios médicos y de rehabilitación en promedio mensual	(Cantidad de personas con discapacidad atendidas / Cantidad de personas en promedio mensual programadas por atender en la meta anual)* 100	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística del área				

**Unidad Responsable**      **Dirección General**

<b>Eje Estratégico</b>	Derechos Humanos e Inclusión Social				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Inclusión Social				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey una Ciudad para Todas las Personas				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de personas beneficiadas con acciones para su inclusión plena				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Mostrar el porcentaje de cumplimiento de la atención de personas con discapacidad beneficiadas con acciones para su inclusión plena, planteadas en la meta anual. Se entenderá como acciones para su inclusión plena aquellas que beneficien su inclusión, laboral, deportiva, educativa y recreativa.	180 de personas con discapacidad beneficiadas con acciones para su plena inclusión	180 de personas con discapacidad beneficiadas con acciones para su plena inclusión	(Personas con discapacidad beneficiadas con acciones para su plena inclusión / Personas con discapacidad programadas para atender en la meta anual con acciones de inclusión plena)* 100	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística del área				



**Unidad Responsable**                      **Dirección General**

<b>Eje Estratégico</b>	Derechos Humanos e Inclusión Social				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Inclusión Social				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey una Ciudad para Todas las Personas				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de talleres de sensibilización brindados				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Mostrar el porcentaje de desarrollo de los talleres de sensibilización sobre el trato y la plena inclusión de las personas con discapacidad planteados en la meta anual	3 de talleres de sensibilización brindados	6 de talleres de sensibilización brindados	(Cantidad de talleres de sensibilización brindados / Cantidad de talleres de sensibilización programados por brindar en la meta anual)*100	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística del área				

**Unidad Responsable**                      **Dirección General**

<b>Eje Estratégico</b>	Derechos Humanos e Inclusión Social				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Inclusión Social				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey una Ciudad para Todas las Personas				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de personas voluntarias activas				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Mostrar el porcentaje de cumplimiento de las personas voluntarias activas planteadas en la meta anual. Se considera personas voluntarias activas aquellas registradas en la Coordinación de Voluntariado y que participaron en actividades en el año 2018.	247 de personas voluntarias activas	250 de personas voluntarias activas	(Número de voluntarios activos / Número de voluntarios activos programados en la meta anual)*100	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística del área				





## VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación y seguimiento del presente programa y sus indicadores mediante la Dirección de Planeación y Control, de conformidad al artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

## VIII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León a 01 de septiembre del 2017

Dr. Rosendo Eulalio Garza González  
Coordinador de Atención a Personas con  
Discapacidad

Lic. Sylvia Alejandra Maiz Muñoz  
Coordinadora del Voluntariado

Lic. María del Rocío Domene Zambrano  
Directora General del Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia del Municipio de Monterrey



# PROGRAMA ANUAL DE CENTROS DE BIENESTAR FAMILIAR 2018

*GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.*

DIRECCIÓN DE CENTROS DE BIENESTAR FAMILIAR



# CONTENIDO

---

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO.....	4
III. ANTECEDENTES.....	5
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS.....	6
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 .....	7
VI. INDICADORES.....	8
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	9
VIII. DIFUSIÓN .....	9



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



## I. INTRODUCCIÓN

---

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153, de la Ley de Gobierno Municipal, la Dirección de Centros de Bienestar Familiar elabora el presente documento, denominado “Programa Anual de Centros de Bienestar Familiar 2018”.

Es importante destacar que el propósito del “Programa Anual de Centros de Bienestar Familiar” es fortalecer y promover una adecuada rendición de cuentas mediante el alcance de los objetivos definidos en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; por tal motivo, la Dirección de Centros de Bienestar Familiar presenta las acciones a llevar a cabo para contribuir y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales de la Administración Pública Municipal de Monterrey.



## II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

La Dirección de Centros de Bienestar Familiar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey se conduce por las siguientes leyes y reglamentos:

### **A. Normativa Internacional.**

- Convención Sobre los Derechos del Niño.

### **B. Normativa Federal.**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Ley de Asistencia Social.

### **C. Normativa Estatal.**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley Estatal de Salud.
- Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León.

### **D. Normativa Municipal.**

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.
- Reglamento Interior del DIF.



### III. ANTECEDENTES

Monterrey es el municipio que concentra la mayor cantidad de habitantes del estado, teniendo el 21.66% lo cual refleja 1,109,171 de su población total. Por lo anterior, el número total de la población de 0 a 17 años que son 292,781 es superior a la de los demás municipios, de la cual según datos del 2015, 186,446 son de ente 0 a 11 años de edad y 106,335 son adolescentes de 12 a 17 años. Asimismo, en 149,295 hogares del municipio habita un menor de 18 años, representando el 49.18% de los hogares totales (INEGI 2015).

Así mismo, informes estadísticos señalan que la población con mayor riesgo de uso y abuso de sustancias se encuentra entre los 10 y 19 años, siendo que el Municipio de Monterrey se cuenta con una población estimada de 177,097, hace importante una intervención en dicho tema.

De acuerdo a lo anterior, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey cuenta con **27 Centros de Bienestar Familiar** y un **Centro para el Desarrollo del Talento**, a través de los cuales se brindan actividades dirigidas a las familias tales como:

1. Talleres Productivos: para empoderar a las madres de familia y los adultos mayores para fortalecer la economía familiar.
2. Talleres de Prevención de Adicciones en coordinación con Centros de Integración Juvenil (CIJ).
3. Participación Comunitaria:
  - 3.1. Rehabilitación de Centros de Bienestar Familiar;
  - 3.2. Comités Ciudadanos.
4. SabaDIF: Convivencia Familiar y Comunitaria.
5. Talleres Formativo-Educativos.
6. DIFusores Infantiles: Sensibilización y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
7. Actividades Deportivas: con el objetivo de que los Centros se vuelvan el centro de la comunidad y en coordinación con maestros de la comunidad con los que se tienen convenios, se brindan diferentes actividades deportivas a niñas, niños, adolescentes, madres y padres de familia (taekwondo, box, futbol, bailoterapia, aerobics, entre otras).
8. Talleres Recreativos-Culturales en los Centros de Bienestar Familiar.
9. Campamentos de Verano.

Durante la presente administración (noviembre 2015-julio 2017) se han beneficiado a 24,191 personas de todas las edades residentes del Municipio de Monterrey, en su



mayoría habitantes de zonas vulnerables abarcando las siguientes colonias: Municipal, Ferrocarrilera, Fomerrey 16, Burócratas Municipales, San Martín, Nueva Morelos, Provileón San Bernabé, El Porvenir, Valle del Mirador, Tierra y Libertad, Revolución Proletaria, Sierra Ventana, Caracol, Antonio I. Villarreal, Topo Chico, Independencia, Nueva Madero, Valle del Infonavit, Indeco Naranjo, Francisco Villa, Nueva Estanzuela, Fomerrey 114, Pío X, Fomerrey 45, Fomerrey 113, Condesa (a un costado de San Angel) y el Porvenir.

Usuarios Mensuales de los Centros de Bienestar Familiar												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>2015</b>											8,317	5,004
<b>2016</b>	6,707	5,866	4,946	6,801	7,431	6,460	6,320	4,595	5,400	5,618	7,324	6,351
<b>2017</b>	4,326	6,755	7,502	5,749	8,499	7,861	5,315					
<b>2018</b>												

Fuente: Dirección de Centros de Bienestar Familiar

Asimismo, de acuerdo a las actividades de los Centros de Bienestar Familiar mencionadas anteriormente, se han llevado a cabo **44 pláticas de prevención y detección de uso y abuso de sustancias** impartidas en dichos centros a adolescentes y madres de familia con el objetivo de fortalecer los factores de protección, teniendo hasta el mes de julio del año 2017, 1005 niñas, niños, adolescentes, jóvenes, madres y padres de familia beneficiadas.

#### IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS

El Programa Anual de Centros de Bienestar Familiar proporcionará beneficios directamente a las familias del municipio de Monterrey promoviendo la interacción comunitaria a través del fortalecimiento familiar por medio de actividades y programas que estimulen el desarrollo integral de las personas en los Centros de Bienestar Familiar del DIF Monterrey.



## V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

**EJE ESTRATÉGICO: DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO: INCLUSIÓN SOCIAL**

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: MONTERREY UNA CIUDAD PARA TODAS LAS PERSONAS**

- **MONTERREY UNA CIUDAD PARA TODAS LAS PERSONAS**

Objetivo: Desarrollar, proponer y ejecutar políticas públicas, programas, proyectos y acciones orientadas a garantizar la interacción comunitaria en los Centros de Bienestar Familiar.

En los 27 Centros de Bienestar Familiar:

- Promover la interacción comunitaria a través del fortalecimiento familiar por medio de actividades y programas que estimulen el desarrollo integral de las personas en los Centros de Bienestar Familiar del DIF Monterrey, los cuales además son el primer contacto en la comunidad para brindar información sobre los servicios.

En el Centro de Talentos:

Integrar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en riesgo en actividades que favorezcan su desarrollo personal y bienestar, así como fomentar la integración familiar, integrándolos positivamente a su comunidad y encausando su talento, brindando:

- Cursos de computación
- Pintura artística
- Música
- Consejería en temas como prevención de adicciones y en pro de la salud.

**EJE ESTRATÉGICO: DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO: PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: MONTERREY SALUDABLE**

- **MONTERREY SALUDABLE**

Objetivo: Desarrollar políticas públicas orientadas a la prevención de adicciones.

- Establecer vínculos y convenios con centros de prevención y atención de adicciones.
- Detectar y atender los casos de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo de uso y abuso de sustancias tóxicas.
- Fortalecer los factores de protección de madres de familia con la colaboración del Centro de Integración Juvenil (CIJ).





## VI. INDICADORES

Unidad Responsable	Dirección de Centros de Bienestar Familiar				
<b>Eje Estratégico</b>	Derechos Humanos e Inclusión Social				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Inclusión Social				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey una Ciudad para Todas las Personas				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de personas beneficiadas en los Centros de Bienestar Familiar				
Definición de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Unidad de Medida
De todas las personas beneficiadas en los Centros de Bienestar Familiar, este indicador mostrará el porcentaje de atención de acuerdo a los solicitantes. Se beneficiará a través de servicios preventivos y atención primaria, impulsando la interacción comunitaria y el fortalecimiento del tejido social	6,572 personas beneficiadas en promedio mensual en los Centros de Bienestar Familiar	7,500 personas beneficiadas en promedio mensual en los Centros de Bienestar Familiar	(Cantidad de personas beneficiadas en los Centros de Bienestar Familiar / Cantidad de personas en promedio mensual programadas por atender en la meta anual) *100	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística del área				

Unidad Responsable	Dirección de Centros de Bienestar Familiar				
<b>Eje Estratégico</b>	Derechos Humanos e Inclusión Social				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Promoción de Derechos Humanos				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey Saludable				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de pláticas de prevención y detección de adicciones impartidas				
Definición de Indicador	Línea Base 2017	Meta 2018	Método de Cálculo	Sentido del Indicador	Unidad de Medida
Mostrar el porcentaje de desarrollo de las pláticas de prevención y detección de adicciones impartidas planteadas en la meta anual	8 pláticas de prevención y detección de adicciones impartidas	20 pláticas de prevención y detección de adicciones impartidas	(Pláticas impartidas/Pláticas programadas a impartir en el año)*100	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística del área				




## VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO


La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación y seguimiento del presente programa y sus indicadores mediante la Dirección de Planeación y Control, de conformidad al artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

## VIII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León a 25 de agosto del 2017

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Francisco Fabián González  
Rodríguez  
Director de Centros de Bienestar  
Familiar

  
\_\_\_\_\_  
Lic. María del Rocío Domene Zambrano  
Directora General del Sistema para el  
Desarrollo Integral de la Familia del  
Municipio de Monterrey



# PROGRAMA ANUAL DE DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DIF MONTERREY 2018

*GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.*

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY



# CONTENIDO

---

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO.....	4
III. ANTECEDENTES .....	5
IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS .....	8
V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 .....	8
VI. INDICADORES .....	10
VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	12
VIII. DIFUSIÓN .....	12



## I. INTRODUCCIÓN

---

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153, de la Ley de Gobierno Municipal, la Dirección de Operación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey elabora el presente documento, denominado “Programa Anual de la Dirección de Operación del Sistema DIF Monterrey”

Es importante destacar que el propósito del “Programa Anual de la Dirección de Operación del Sistema DIF Monterrey” es fortalecer y promover una adecuada rendición de cuentas mediante el alcance de los objetivos definidos en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; por tal motivo, la Dirección de Operación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey presenta las acciones a llevar a cabo para contribuir y coadyuvar al logro de los objetivos institucionales de la Administración Pública Municipal de Monterrey.



## **II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO**

La Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey se conduce por las siguientes leyes y reglamentos:

### **A. Normativa Internacional.**

- Convención Sobre los Derechos del Niño.

### **B. Normativa Federal.**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### **C. Normativa Estatal.**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley Estatal de Salud.
- Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León.
- Ley de Instituciones Asistenciales Públicas y Privadas para las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

### **D. Normativa Municipal.**

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.
- Reglamento Interior del DIF.



### III. ANTECEDENTES

#### A. Situación Actual de las Carencias Sociales en el Municipio de Monterrey

Monterrey es el municipio que concentra la mayor cantidad de habitantes del estado, teniendo el 21.66% lo cual refleja 1,109,171 de su población total<sup>1</sup>, por lo anterior concentra 303,546 hogares y al año 2015 tiene un rezago social bajo<sup>2</sup>.

Según cifras de la Secretaría de Desarrollo Social Federal, el municipio de Monterrey ha disminuido consistentemente las carencias sociales. Haciendo una comparación entre el año 2010 con el 2015 de ciertos indicadores, podemos observar que el indicador de rezago educativo pasó del 13.41% al 10.30%, lo mismo con el de carencias por servicios de salud el cual disminuyó considerablemente 10.36 puntos porcentuales (22.96 – 12.6). Asimismo las carencias de hacinamiento en las viviendas disminuyó 1.07 puntos porcentuales (4.47 a 3.40%).

Lo anterior es consistente con el DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) para el año 2017, que haciendo una comparación con el del 2015, se observa que el municipio pasó de tener 24 a 19 ZAPS<sup>3</sup>. Su población total es de 62,335 personas de las cuales el 40.77% (25,417) son niñas, niños y adolescentes; 4.92% (3,068) son personas adultas mayores; y 3.52% (2,199) son personas con discapacidad (INEGI 2015).

AGEB	Colonia	Población total	N. N. y A.	Adultos Mayores	Discapacidad
1903900012519	Gloria Mendiola	6492	2433	313	449
1903900013127	100° 13' 12.57" W, 25° 33' 10.58" N	286	96	23	5
1903900013894	Sin Nombre. Coordenadas: 100° 22' 10.84" W, 25° 47' 27.85" N	1044	428	46	25
1903900013998	Ampliación Municipal	6583	2564	358	490
1903900013907	Lomas del topo Chico y Croc	1273	561	47	64

<sup>1</sup> Encuesta Intercensal INEGI 2015

<sup>2</sup> Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2017  
([http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/Nuevo\\_Leon\\_039.pdf](http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/Nuevo_Leon_039.pdf))

<sup>3</sup>



AGEB	Colonia	Población total	N. N. y A.	Adultos Mayores	Discapacidad
1903900013911	La Estanzuela, Fomerrey 45	1306	577	20	27
1903900013930	Entre Colonias Salvador Allende y Fomerrey 106	1460	584	70	20
1903900014002	Rene Álvarez y Libertadores de América	6,205	2527	384	191
1903900014055	Fomerrey 106	4846	1915	213	118
1903900014197	Coordenadas: 100° 18' 6.15" W, 25° 38' 22.02" N	2610	911	227	88
1903900014341	Croc	382	168	15	28
1903900014500	Genaro Vázquez	2999	1126	182	56
1903900014638	Independencia. Coordenadas: 100° 19' 50.91" W, 25° 39' 25.63" N	4250	1427	451	143
1903900014642	Coordenadas: 100° 19' 30.28" W, 25° 39' 20.98" N	2680	955	251	89
1903900014943	La Alianza	3585	1636	77	63
1903900014958	La Alianza	4899	2228	138	82
1903900014962	La Alianza	4364	1998	84	86
1903900014981	La Alianza. Coordenadas: 100° 24' 10.97" W, 25° 47' 9.6" N	4777	2207	116	82
1903900015015	La Alianza	2294	1076	53	93

### **B. Situación Actual de las Personas Adultas Mayores del Municipio de Monterrey**

Por su parte según datos del 2015, las personas adultas mayores del municipio han aumentado 16.82% respecto al año 2010, representando el 14.29% (158,570) de la población total (1,109,171), la cual ha disminuido 2.32%.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Encuesta Intercensal INEGI 2015





Tomando datos del año 2010<sup>5</sup>, en materia de salud, el 87% (352,935) de los adultos mayores de Nuevo León son derechohabientes de algún servicio de salud, ocupando el segundo lugar nacional en este rubro, de los cuales el área metropolitana de Monterrey concentra el mayor porcentaje con un 86.66% (298,800), siendo Monterrey el que concentra el mayor porcentaje del estado con un 33.25% (117,346). De lo anterior se deduce que el 86.45% de los adultos mayores del Municipio de Monterrey son derechohabientes de algún servicio de salud, ocupando el lugar diecisiete a nivel estatal y sexto dentro de los municipios del área metropolitana.<sup>6</sup>

El área metropolitana del municipio de Monterrey concentra el 79.19% de las personas adultas mayores con algún tipo de limitación física o intelectual, de los cuales Monterrey concentra el 33.11% (23,207). Asimismo se puede deducir que el 17.10% de su población adulta mayor tiene dicha condición, colocando al municipio en la peor sexta posición de los que conforman el área metropolitana (peor: Apodaca 19.36%; mejor: San Pedro 11.34%).

<b>Población Adulto Mayor en Monterrey 2010 - 2015</b>			
	<b>INEGI 2010</b>	<b>INEGI 2015</b>	<b>Variación Porcentual en 5 años</b>
<b>Población Total</b>	1,135,550	1,109,171	- 2.32%
<b>60-64</b>	42,385	46,214	+ 9.03%
<b>65-69 años</b>	31,867	40,261	+ 26.34%
<b>70-74</b>	25,290	30,246	+ 19.59%
<b>75 y mas</b>	36,193	41,849	+ 15.62%
<b>Población Adulto Mayor</b>	<b>135,735</b>	<b>158,570</b>	<b>+ 16.82%</b>
<b>Porcentaje respecto a la población total</b>	11.96%	14.29%	+ 2.33%

<b>INEGI 2015 Población Adulto Mayor en Monterrey</b>			
	<b>Cantidad</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>Población Total</b>	1,109,171	545,055	564,116
<b>60-64</b>	46,214	21,436	24,778
<b>65-69 años</b>	40,261	18,175	22,086
<b>70-74</b>	30,246	13,653	16,593
<b>75 y mas</b>	41,849	16,722	25,127
<b>Población Adulto Mayor</b>	<b>158,570</b>	<b>69,986</b>	<b>88,584</b>

<sup>5</sup> Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2010

<sup>6</sup> Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2010



## IV. ÁREA DE ENFOQUE E INVOLUCRADOS

El Programa Anual de la Dirección de Operación del Sistema DIF Monterrey proporcionará beneficios directamente a las personas del municipio de Monterrey, gestionando, facilitando y otorgando apoyos asistenciales a las personas solicitantes que reúnan los requisitos previos. Asimismo se enfocará en la atención, interacción y desarrollo de las personas adultas mayores, buscando en todo momento su desarrollo integral.

Para lo anterior, cuando se requiera buscará auxiliarse por las dependencias Municipales y Estatales de Protección Civil, Desarrollo Social y Atención Ciudadana, así como de organizaciones de la sociedad civil, hospitales e instituciones privadas.

## V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

**EJE ESTRATÉGICO: DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO: INCLUSIÓN SOCIAL**

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: COMBATE A LA POBREZA Y APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR**

- **COMBATE A LA POBREZA Y APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR**  
Objetivo: Atender y asistir a las personas en alto grado de vulnerabilidad y en situaciones emergentes mediante apoyos y actividades asistenciales.
  - Atención a casos:
    - Atender las necesidades emergentes de tipo social de las personas en situación de vulnerabilidad mediante apoyos y actividades asistenciales, tales como medicamentos, aparatos funcionales, hospitalizaciones entre otros.
  - Situaciones emergentes (Alerta Roja):
    - Brindar apoyo de albergue, alimentación, vestido y atención médica, en caso de condiciones climáticas adversas a personas en situación de indigencia salvaguardando su integridad y la de sus familias (Alerta Roja).
    - Brindar apoyos sociales a personas afectadas por contingencias provocadas por el hombre tales como incendios.
  - Programa de Asistencia Alimentaria a la Población Vulnerable (En colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral del Estado de Nuevo León):



- Contribuir a disminuir la inseguridad alimentaria en sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de despensas provenientes del estado con el Programa de Asistencia Alimentaria a la Población Vulnerable (PAASV)

**EJE ESTRATÉGICO: DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO: INCLUSIÓN SOCIAL**

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: MONTERREY UNA CIUDAD PARA TODAS LAS PERSONAS**

• **MONTERREY UNA CIUDAD PARA TODAS LAS PERSONAS**

Objetivo: Desarrollar modelo integral de protección y atención a adultos mayores proporcionando servicios de calidad con la finalidad de mejorar la calidad de vida del usuario.

- Casas Club del Adulto Mayor:
  - Ofrecer a las personas adultas mayores de la Ciudad de Monterrey, un espacio donde puedan convivir con personas de su misma edad en un ambiente agradable, desarrollando diversas actividades que les permitan tener una mejor calidad de vida.
- Casa Hogar Nueva Esperanza:
  - Brindar cuidados a personas adultas mayores en situación de abandono.



## VI. INDICADORES

**Unidad Responsable      Dirección de Operación**

<b>Eje Estratégico</b>	Derechos Humanos e Inclusión Social				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Inclusión Social				
<b>Programa Presupuestario</b>	Combate a la Pobreza y Apoyo a la Economía Familiar				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de solicitudes de apoyos sociales solucionadas favorablemente				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
De todas las solicitudes de apoyos sociales que realizan los ciudadanos, este indicador mostrará el porcentaje de respuesta favorable. Se consideran solicitudes aquellas que cumplen con todos los requisitos establecidos por el área interna.	1,831 solicitudes de apoyos sociales solucionadas favorablemente	2,012 solicitudes de apoyos sociales solucionadas favorablemente	(Cantidad de solicitudes de apoyos sociales solucionadas favorablement e/ cantidad de solicitudes de apoyos sociales recibidas) *100	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística del área				

**Unidad Responsable      Dirección de Operación**

<b>Eje Estratégico</b>	Derechos Humanos e Inclusión Social				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Inclusión Social				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey una Ciudad para Todas las Personas				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de adultos mayores de atendidos en las Casas Club.				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
De todas las personas adultas mayores beneficiados en las Casas Club del Adulto Mayor, este indicador mostrará el porcentaje de atención de acuerdo a los solicitantes.	751 de personas adultas mayores atendidas en promedio mensual	826 de personas adultas mayores atendidas en promedio mensual	(Promedio diario de adultos mayores atendidos en casas club/Cantidad de adultos mayores en promedio mensual programados por atender en la meta anual)*100	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística del área				



**Unidad Responsable** Dirección de Operación

<b>Eje Estratégico</b>	Derechos Humanos e Inclusión Social				
<b>Objetivo Estratégico</b>	Inclusión Social				
<b>Programa Presupuestario</b>	Monterrey una Ciudad para Todas las Personas				
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de adultos mayores de atendidos en la Casa Hogar Nueva Esperanza.				
<b>Definición de Indicador</b>	<b>Línea Base 2017</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Unidad de Medida</b>
De todas las personas adultas mayores beneficiados en la Casa Hogar Nueva Esperanza, este indicador mostrará el porcentaje de atención de acuerdo a los solicitantes.	18 de personas adultas mayores atendidas en promedio mensual	18 de personas adultas mayores atendidas en promedio mensual	(Cantidad de adultos mayores atendidos en la Casa Hogar Nueva Esperanza/ Cantidad de adultos mayores en promedio mensual programados por atender en la meta anual)*100	Ascendente	Porcentaje
<b>Fuente de información</b>	Estadística del área				



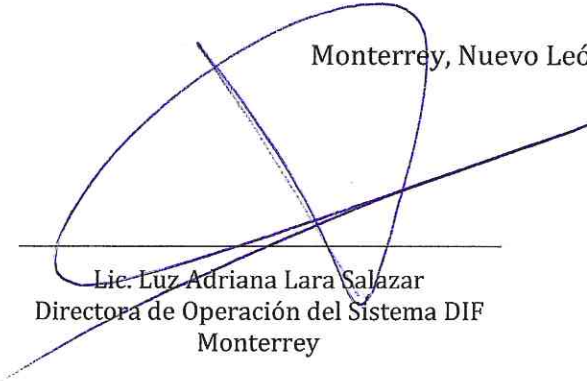
## VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación y seguimiento del presente programa y sus indicadores mediante la Dirección de Planeación y Control, de conformidad al artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

## VIII. DIFUSIÓN

El presente documento será difundido de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables o lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

Monterrey, Nuevo León a 25 de agosto del 2017

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Luz Adriana Lara Salazar  
Directora de Operación del Sistema DIF  
Monterrey

  
\_\_\_\_\_  
Lic. María del Rocío Domene Zambrano  
Directora General del Sistema para el  
Desarrollo Integral de la Familia del  
Municipio de Monterrey